Diez y seis maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA

en quenta de lo que esta cerca de ello
para que esto se ajuste con el dicho don
Pedro Muñoz de Atalaya [illegible] y se comete
a don Gines de Gadea regidor de esta villa para que
lo ajuste con el dicho don Pedro y lo que el dicho
don Gines ajustare se entregue a el cabildo
para que se remita con lo demas a la dicha
villa de [illegible] con
lo que esta villa debe para de [illegible] comision
en quanto en este ayuntamiento se propuso
por don Francisco de Robles que necesitaba de
botica rio examinado porque el que
tiene en la botica no lo es y el que tenia
de presente [illegible] se le ha ido da parte el dicho
a la villa para que provea del remedio
que convenga. Y vista en la villa se acordo
que el dicho don Francisco Jimenez haga diligencias para
buscar boticario y teniendo necesidad despache
un propio y haga las diligencias que convengan
y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron
[illegible] = [illegible] = entre renglones =
va encima [illegible] que para ello tenia comision en forma

Alonso Nanclares
Villafañe Calderon
Alonso Velez
Don Pedro Jimenez
Ante mi
Antonio Sanchez [illegible]

Concierto de las alcavalas y centena de don Pedro de Atalaya =

En la villa de Caravaca a [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y [illegible] años don Gines de Gadea regidor y comisario de esta villa para
ajustar el alcavala y centena con don Pedro Muñoz de Atalaya
[illegible] de esta villa de los quatro años pasados y del corriente de cinquenta y uno
que fue de los frutos del cañamo lo ajusto en que el dicho don Pedro Muñoz pague
a la villa seis mil reales por lo que debiere a [illegible] en estos quatro años
pasados y lo que a de pagar en este presente de mil y seiscientos y cinquenta y uno años
de alcavala como de centena y esta cantidad pague a cuenta de [illegible] el dicho
don Pedro de Atalaya [illegible] y se obligo [illegible] con el dicho don Gines [illegible]
[illegible] y lo firmaron

Ante mi
Don Gines de Gadea
Pedro Muñoz de Atalaya
Antonio Sanchez [illegible]